

Decretos En la Villa de Malaga a veinte y dos dias del mes de
 Yone mil ochocientos veinte y tres, reunidos
 en su Sala Capitulada los Sr. D. Juan de la Cruz
 que avase sus señas, de lo que del precedente
 recurso y traslado de su Comandante: Dixerón
 para resolver con mayor acierto sobre los do-
 seculares que comparece, y especialm^{te}.
 que el ultimo referido a la reunion de ambas
 Aguas y Arroyos que en este caso de va dar
 se, separe esta de las del Arroyo de
 Aguas para que con duracion y fazienda
 de tierra en el lugar de la maraña, y
 formato que sea ofrenda y pague a esta
 Corporacion. Asi lo decidieron y firmaron
 Dique de y fue =

Belmonte

Roman

Rubio

C. S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Amador

D. Juan Antonio Garcia

de Palacio

En Informe de la Com. del Agua se ha interdicado de la Abolición de

